



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

ORDENANZA N° 016-MDMP

Mi Perú, 28 de abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, Informe N° 0065-2016-MDMP/GECD, de la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, a través del cual se informa respecto del Concurso de creación del Himno del distrito de Mi Perú, el Informe N° 037-2017-MDMP/GECD, emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte y el Informe N° 070-2017-MDMP-GAJ, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Mi Perú, fue creado mediante la Ley N° 30197, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 18.05.2014., por lo que es necesario crear identidad en esta nueva jurisdicción

Que, con Acuerdo de Concejo N° 037-2016-MDMP, se aprobaron las bases y el cronograma del "Concurso para la Creación de los símbolos del distrito de Mi Perú, entre ellos el himno", a fin que crear en la población identidad, buscando crear conciencia cívica, estimulando el desarrollo de las tradiciones y costumbres de la población mi perunense.

Que, a través del Informe N° 0065-2016-MDMP/GECD, la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, informa sobre el "Concurso para la Creación de los símbolos del distrito de Mi Perú, entre ellos el himno", el cual tenía como objetivo crear identidad en esta nueva jurisdicción; habiendo dado como resultado un ganador absoluto de tal convocatoria don *Luis Gabriel Ramírez Esquerre*.

Que, el himno ganador, es la composición poética, musical, cuya letra enmarca el nacer de un nuevo distrito y el afán de convertirse en el distrito modelo de la Provincia Constitucional del Callao; habiendo tomado el Concejo conocimiento del Informe sobre el "Concurso para la Creación de los símbolos del distrito de Mi Perú, entre ellos el himno", aprobaron por unanimidad la citada propuesta.

Que, de la revisión del informe de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que corresponde al Concejo Municipal la aprobación de los símbolos oficiales, a través de la respectiva ordenanza

Que, el artículo 194° de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 indica que las Ordenanzas en las materias de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° incisos 4) y 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto **UNANIME**, el Concejo Municipal y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó la siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

ORDENANZA N° 016-MDMP

Mi Perú, 28 de abril de 2017.

ORDENANZA QUE APRUEBA EL HIMNO OFICIAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **HIMNO OFICIAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ**, cuya letra y música en anexos forman parte de la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- DEROGAR, toda norma que contravenga el presente dispositivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el himno Oficial del distrito sea entonado en todo acto público oficial en esta jurisdicción.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Secretaría General, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Imagen Institucional, a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte todas las demás unidades orgánicas de la Institución Edil.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, la sensibilización y difusión de los símbolos oficiales del distrito de Mi Perú.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la publicación del presente dispositivo en el Portal Web de esta Comuna.

ARTICULO SEPTIMO.- ENCARGAR, a la Secretaría General las acciones para la publicación de la presente Ordenanza, en el Diario Oficial "El Peruano"; así como, la notificación del presente dispositivo a las unidades orgánicas de la municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

HIMNO DISTRITAL DE MI PERÚ

(CORO)

MI PERÚ, UN GRAN DISTRITO
DE GENTE EMPRENDEDORA Y CON VALOR
ESTE HIMNO TE LO CANTO CON LEALTAD
PORQUE CRECI EN MI PERÚ
PUEBLO EMPRENDEDOR, CON DESEOS DE SURGIR
NOS ESPERA UN GRAN PORVENIR

(ESTROFA)

I

ES SU HISTORIA EN NUESTRAS VIDAS
UNO DE LOS LIBROS MÁS SAGRADOS
CON TU NOMBRE EN ROJO Y BLANCO
ENMARCADO CON GRAN PASIÓN
SURGE CON VALOR, CON HONOR DISPUESTOS A TRIUNFAR

II

EN LOS ARENALES UN DISTRITO SURGE HOY
UN NUEVO FUTURO RESPLANDECE CON EL SOL
CON ESFUERZO, MI PERÚ
TRABAJANDO, MI PERÚ
UN DISTRITO MODELO LOGRAREMOS TENER
CON CORAJE, VALENTIA Y CON MUCHO TESÓN
PASANDO ADVERSIDADES, TODO LOS TRIUNFOS LOGRO
CON ORGULLO, MI PERÚ
YO TE CANTO, MI PERÚ
CON TODO MI CORAZÓN.

